

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año. 80 rs.
 Por seis meses. 40
 Por tres idem. 24

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de Martínez, calle de San Francisco, número 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. 100 rs.
 Por seis meses. 60
 Por tres idem. 34

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Ministerio de Hacienda.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una exposicion del Duque de Berwik y de Alba, solicitando se prorogue el plazo señalado por la Real orden de 10 de Diciembre del año último, para la presentacion de los recibos por suministros hechos á las tropas francesas durante la guerra de la Independencia, en atencion á que el estado de agitacion por que ha pasado el pais durante este periodo, no le ha permitido reunir todos los comprobantes necesarios para intentar sus reclamaciones ante las respectivas administraciones de Hacienda pública, con la oportunidad que se requería. Y S. M., de conformidad con el parecer de la Asesoría general de este Ministerio, se ha servido prorogar el plazo presijado por la citada Real orden, hasta el 31 de Octubre próximo, dentro del cual podrán todos los acreedores entablar sus reclamaciones, con arreglo á las disposiciones contenidas en la de 1.º de Mayo de 1854, á cuyo fin es su voluntad se inserte esta resolucion en la *Gaceta oficial*, para conocimiento de los interesados. De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Setiembre de 1856.—Cantero.—Sr. Director general Presidente de la Junta de la Deuda pública.

Direccion general de ventas de Bienes nacionales.

CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 8 del corriente ha comunicado á esta Direccion general, la Real orden que sigue.

«Ilustrísimo Señor.—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.), de lo manifestado por V. I. en 6 del actual, respecto de la necesidad de que se fije un plazo dentro del que los interesados que hayan solicitado en tiempo habil la redencion de arrendamientos anteriores al año de 1800, deban presentar las pruebas del derecho reclamado. Enterada S. M., de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido señalar hasta el dia 31 de Octubre próximo, inclusive, como término impro-rogable, para que durante este periodo y supuesta la solicitud de redencion, hecha antes de haber espirado el plazo que se concedió al efecto, presenten los colonos arrendatarios que se hallen en este caso, los documentos justificativos de su reclamacion, en la inteligencia que trascurrido sin efectuarlo se entienda renuncian á ella, y se procederá sin demora á la venta de las fincas que por esta causa se hallase en suspenso. De Real orden lo comunico á V. I. para su gobierno y puntual cumplimiento.»

La que traslado á V. S. para los propios fines y que se sirva disponer que á esta resolucion se la dé la publicidad posible, para que los interesados á quienes comprende nunca puedan alegar ignorancia.— Del recibo de esta circular, de la que son adjuntos dos ejemplares, espero se servirá V. S. darme el oportuno aviso. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Setiembre de 1856.—Emilio Sancho.— Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

*Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales
de la provincia de Santander.*

REMATE DE FINCAS.

Por disposicion del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la Ley de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se saean á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Dia 8 de Noviembre de 1856, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Julian Gonzalez y Escribano D. Genero Perez de la Sierra, que tendrá lugar en las casas consistoriales de esta capital á las 12 de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PROPIOS.

Número 245 del Inventario.—Una casa-meson y taberna situada en el pueblo de Somahoz, perteneciente á sus propios, en el Ayuntamiento de los Corrales, partido de Torrelavega, ocupan una superficie de 4,658 piés ó sean 5 áreas, 65 metros cuadrados, se compone de planta baja con cuadra y principal aunque no está todo este piso habitable, hallándose en mediano estado de conservacion y no siendo susceptible de division, al contrario, conviene venderlo unido por no sufrir desmérito: linda por el Este carretera nacional, Sur plaza pública, Norte con fragua de un particular y Oeste camino concegil; produce en renta 2,240 rs., ha sido tasada en 16,000 rs. y capitalizada en 40,520 rs., por los que sale á subasta.

Núm. 246 del Inventario.—Unos portales en dicho pueblo, pertenecientes á sus propios, ocupan una superficie de 3,072 piés ó sean 2 áreas 39 metros, lindando por Sur con la casa escuela, Este plaza pública, Oeste carretera concegil y Norte con el meson, rentan en cada año 450 rs., han sido tasados en 5,000 y capitalizados en 8,100 rs., por los que se subastan.

Núm. 247 del Inventario.—Una casa-meson y taberna con su huerto, en el pueblo de los Corrales, correspondiente á sus propios, ocupa una superficie de 5,185 piés y el huerto 1440, componiendo el todo 5 áreas, 12 metros y 4 decímetros; linda con carretera nacional, casa taberna y dicho huerto acceso-rio: renta anualmente 470 rs., ha sido capitalizada en 8,460 y tasada en 15,000, por los que se subasta.

Núm. 248 del Inventario.—Una casa-taberna en dicho pueblo de los Corrales, perteneciente á sus propios, de superficie de 1,281 piés, igual á una área, compuesta de piso bajo, principal y desvan, no siendo susceptible de division; linda con la casa-meson y tierras de Doña Juana Rodriguez Campuzano, renta 90 rs., ha sido capitalizada en 1,620 y tasada en 4,200 rs., por los que se remata.

Núm. 249 del Inventario.—Una casa-carneceria, en el pueblo de los Corrales, perteneciente á sus propios, de dicho pueblo, ocupa una superficie de 510 piés ó sean 39 metros 8 décimas, compuesta de piso bajo con su mostrador para despacho de carnes y un pequeño portal de 250 piés, no siendo susceptible de division, linda con portales del pueblo, plaza pública y terreno comun: produce 1,020 rs., ha sido tasada en 2,400 y capitalizada en 18,560 rs., por los que se subasta.

Núm. 250 del Inventario.—Un soportal en el pueblo de los Corrales, perteneciente á sus propios, de 4,427 piés, iguales á 5 áreas, 45 metros y 5 decímetros, dicho portal está apoyado en una pared de 2 piés de espesor colocada en el centro, se halla en buen estado y no es susceptible de division sin menoscabo de su valor; linda al Este con plaza pública, Sur casa-abacería, Oeste camino real y Norte con la casa-cárcel y Ayuntamiento: produce en renta 206 rs., se ha capitalizado en 3,708 y tasado en 5,400 rs., por los que se subasta.

Núm. 251 del Inventario.—Otro soportal en dicho pueblo, perteneciente á sus propios, de superficie de 2,777 piés cuadrados, igual á 2 áreas y 16 metros, se halla apoyado como el anterior; linda al Este con la plaza, Sur con la carniceria, Oeste carretera real y Norte casa-abacería: produce en renta 200 rs., ha sido tasado en 5,000 y capitalizado en 5,600 rs., por los que se subasta.

Núm. 252 del Inventario.—Una casa denominada «Abacería», en dicho pueblo, perteneciente á sus propios, de superficie de 1,064 piés ó sean 85 metros cuadrados, se compone de piso bajo y desvan, linda con los soportales, la plaza pública y carretera nacional; produce en renta 800 rs., ha sido tasada en 5,900 y capitalizada en 14,400 rs., por los que se subasta.

Núm. 253 del Inventario.—Una casa que fué de Ayuntamiento y cárcel, perteneciente á los propios de los Corrales, ocupa en su planta 701 piés, igual á 54 metros 7 décimas, compuesta de piso bajo y principal, hallándose en regular estado de conservacion, linda por Este con plaza pública, Sur con portales de este caudal, Oeste camino real y Norte casa de propiedad particular; renta anualmente 520 rs., ha sido tasada en 3,080 y capitalizada en 5,760 rs., por los cuales se subasta.

Núm. 254 del Inventario.—Una casa titulada «Almacén», en dicho pueblo, perteneciente á sus propios, ocupa una superficie de 4,914 piés igual á 5 áreas y 87 metros, compuesta de piso bajo y principal y no es susceptible de division; linda al Sur plaza pública, Poniente camino real y Norte huerto de D. Manuel Gonzalez Quijano: produce en renta 552 reales, ha sido capitalizada en 6,336 y tasada en 28,000 rs., por los cuales se subasta.

Núm. 255 del Inventario.—Un molino harinero con su huerto accesorio en dicho pueblo, perteneciente á este caudal, sitio de la Horeada, con 3 molares útiles, ocupa en su planta 632 piés, y el huerto 7,920, componiendo el todo 3 carros 1,652 piés, linda por Sur y Norte con el rio y Este terreno comun; produce en renta 720 rs., ha sido capitalizado en 12,960 y tasado en 16,000 rs., por los que se subasta.

Núm. 256 del Inventario.—Una casa-meson y taberna en el pueblo de San Mateo, perteneciente á sus propios, en el Ayuntamiento de los Corrales, compuesta de piso bajo con cabrete y una espaciosa cuadra que por la cual se estiende el terreno mas que por fuera en una longitud de 17 piés, ocupa una superficie de 5,250 piés superficiales, igual á 4 áreas, 9 metros y 7 decímetros, no es susceptible de division sin menoscabo de su valor y linda por el Este con carretera nacional, Sur con casa de Ayuntamiento.

to y Concejo, Oeste con huerto de D. Matias Obeso y Norte camino peonil: produce en renta 400 rs., ha sido tasada en 6,400 y capitalizada en 7,200 rs., por los que se subasta.

Núm. 258 del Inventario.—Otra casa-meson y taberna en el pueblo de Barros, perteneciente á sus propios, en dicho Ayuntamiento, de superficie de 5,950 piés, ó sean 4 áreas, 64 metros y 5 decímetros, compuesta de piso bajo, principal y desvan, no siendo susceptible de division, linda al Este con solar de D. Julian Quijano, Sur casa y huerta de D. Matias de la Peña y Norte el rio Mortera y camino peonil: produce en renta 720 rs., ha sido capitalizada en 12,960 y tasada en 28,000 rs., por los que se subasta.

Núm. 259 del Inventario.—Una casa titulada de «Abacería», en dicho pueblo, correspondiente á sus propios, compuesta de piso bajo y cabrete, ocupando en su suelo 1,580 piés, equivalentes á una área y 25 metros, linda por Este, Norte y Oeste con su corral, rio Mortera y camino nacional, y por el Sur con el mismo rio: renta anualmente 1,000 rs., se ha tasado en 5,200 y capitalizado en 18,000 rs., por los que sale á remate.

Núm. 260 del Inventario.—Un portal-carnecería con enverjado al extremo, sito en Barros, perteneciente á sus propios, mide una superficie de 2948 piés, ó sean 2 áreas, 29 metros y 5 décimos, linda con corral y rio Mortera, con otro portal contiguo, con la casa-abacería y terreno comun: produce en renta 1,010 rs., ha sido tasado en 5,000 y capitalizado en 18,180 rs., por los cuales se subasta.

Núm. 261 del Inventario.—Un soportal en dicho pueblo, perteneciente á sus propios, ocupa una superficie de 2,948 piés, ó sean 2 áreas, 29 metros y 5 décimas, está dividido del otro por medio de una pared de 2 piés de espesor, linda al Este con el otro portal que fué parte de este, al Oeste con corral y camino nacional y al Sur con la casa-abacería: renta anualmente 506 rs., ha sido tasado en 9100 y capitalizado en 9,108 rs., por los que se subasta.

Núm. 505 del Inventario.—Un prado cercado de pared seca, en el sitio de la Suerte, término de los Corrales y perteneciente á sus propios, cabida de 36½ carrós ó sean 65 áreas y 57 metros, linda por todos vientos el rio Besaya: renta 100 rs., se ha capitalizado en 2,250 y tasado en 5,000 rs., por los que se subasta.

Núm. 506 del Inventario.—Otro prado en dicho pueblo, perteneciente á sus propios, sitio de la Suerte, cabida de 48 carrós, está abandonado y lleno de maleza, linda con otro de D. Manuel Perez Calderon y el rio Besaya: renta 30 rs., se ha capitalizado en 675 y tasado en 1,000 rs., por los que se subasta.

Núm. 507 del Inventario.—Otro prado en id., de la misma pertenencia que el anterior, sitio de Pedrazo, de cabida de 62 carrós, ó sean 111 áreas, 51 metros, linda por todos vientos con sierra comun: produce 40 rs., se ha capitalizado en 900 y tasado en 1,200 rs., por los que se subasta.

Núm. 508 del Inventario.—1.ª suerte: Otro prado en el sitio de los Llanos, término de Barros, perteneciente á sus propios, cabida de 30 carrós y 400 piés, cercado de pared de cantos sin mezcla de cal, linda por todos vientos con sierra comun, produce

40 rs., ha sido capitalizado en 900 y tasado en dicha cantidad, por los que se subasta.

Núm. 508 del Inventario.—2.ª suerte: Otro prado en dicho pueblo y de la misma procedencia que el anterior, sitio de los Arroyos, cerrado de pared seca, cabida de 58 carrós cuadrados, linda por todos vientos con sierra comun: renta 70 rs., se ha tasado en 1200 y capitalizado en 1,575 rs., por los que se subasta.

Núm. 508 del Inventario.—5.ª suerte: Otro prado sitio de los Arroyos, de la misma pertenencia, cerrado de una pequeña pared seca, cabida de 52 carrós, linda por todos vientos con sierra comun, produce en renta 50 rs., se ha tasado en 1,000 y capitalizado en 1,125 rs., por los cuales se subasta.

NOTAS. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en 10 plazos y en metálico, con arreglo á la última Ley de Desamortizacion.

Los gastos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la Administracion de Bienes Nacionales, pero si aparecieren se indemnizará al comprador.

A la vez que en esta capital, se celebrará otro remate en Torrelavega como cabeza del partido judicial en que radican las fincas, y en Madrid para las de mayor cuantía. Santander 26 de Setiembre de 1856.—P. I. del Comisionado de Ventas, Mariano Garcés.

Universidad de Valladolid.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 9 del corriente, me remite el siguiente anuncio.

«Se halla vacante en la Universidad de Barcelona la cátedra de Física de la facultad de Filosofía, la cual ha de proveerse por oposicion, como prescribe el art. 115 del plan de estudios: los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título 2.º, seccion 5.ª del reglamento de 10 de Setiembre de 1852.

Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido 24 años.
- 3.º Haber observado una conducta moral, irreprehensible.
- 4.º Ser Licenciado en la seccion de ciencias físico-matemáticas.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion sus solicitudes documentadas, en el término de dos meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Madrid 9 de Setiembre de 1856.»

Lo que se inserta en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario á los efectos convenientes.—Valladolid 16 de Setiembre de 1856.—El Rector, Atanasio Plantalapiedra.

Gobierno de la provincia de Palencia.

Con arreglo á lo prevenido en la Real órden de 3 de Setiembre de 1846, el primer Domingo de Noviembre próximo á las tres de su tarde, se subastará

en este Gobierno de provincia el Boletín oficial de la misma para el año de 1857. Los que deseen tomar parte en ella, lo verificarán con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del expresado Gobierno. Las proposiciones se dirigirán por el correo francas de porte, ó se depositarán en la caja-buzón que se halla á la entrada de dicha Secretaría, durante todo el mes de la fecha. Palencia 1.º de Octubre de 1856.—E. G., Miguel Rodríguez Guerra.

Gobierno de la provincia de Vizcaya.

Con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 3 de Setiembre de 1846, el primer Domingo 2 de Noviembre próximo á las 3 de la tarde, se subastará en este Gobierno de provincia la publicación del Boletín oficial de la misma para el año de 1857. Las personas que deseen hacer proposiciones, las dirigirán oportunamente á la Secretaría de este Gobierno, con sugestión á la citada Real orden y acompañando á las mismas un certificado que acredite haber entregado en la caja de depósitos, la consignación de 8,000 rs. según lo dispone la Real orden de 9 de Octubre de 1849; debiendo advertir, que en el precio de subasta de dicho periódico se incluirá también el importe del franqueo previo del mismo y que además de los ejemplares del periódico que debe dar el empresario por la condición novena de la precitada Real disposición de 3 de Setiembre, será obligación del mismo entregar gratis en este Gobierno diez ejemplares de cada Boletín y uno al Comandante de la Guardia civil de la provincia, conforme lo prescribe la Real orden de 9 de Marzo de 1849. Bilbao 25 de Setiembre de 1856.—Patricio de Azcarate.

Gobierno civil de la provincia de Santander.

D. Juan Fernandez Gutierrez, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Bárcena de Cicero, para trasladarse á la Habana.

D. Pastor Gutierrez, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Soba, para trasladarse á la Isla de Cuba.

D. Ramon Prudencio Revuelta, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Alfoz de Lloredo, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viajes, lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el preciso término de 15 dias contados desde la fecha. Santander 8 de Octubre de 1856.—Francisco de Hormaeche.

ANUNCIOS.

El Jueves 16 de Octubre próximo, hora de las 12 de su mañana se rematarán en la Escribanía de D. Ignacio Perez, calle de Atarazanas número 1.º, cuarto 5.º, dos casas unidas compuestas de almacén y cinco pisos cada una con sus correspondientes buhardillas, radicantes en esta propia capital, calle de Burgos, á la entrada de la Alameda larga, lindantes Mediodía D. Francisco Fernandez, lo mismo que por el Vendaval, Nordeste D. Ramon Llata, Norte calle nueva y Alameda. Cuyas fincas producen una renta mensual de 840 rs. y se rematan á voluntad de su

dueño D. Agustin de la Hoz, bajo las condiciones que se pondrán de manifiesto en el acto de la subasta. Y para la mayor publicidad del acto se fija el presente. Dado en Santander á 30 de Setiembre de 1856.

En el concejo de Cabrojo, Ayuntamiento de Rionansa, se halla prendado y en custodia desde el 13 del corriente, un buey de las señas siguientes: edad de 6 á 7 años, color claro, cabeza tendida, largo del cuarto izquierdo, travieso de los pies y una señal negra en el asta derecha. Puente-nansa y Setiembre 21 de 1856.—Manuel Campa y Campa.

En el pueblo de Fresnedo, ayuntamiento de Soba, se halla prendada y en custodia una jata de dos á tres años de edad, color de avellana madura, astas bien puestas, la cola entre blanca y roja. El que se crea ser su dueño, se presentará al Alcalde constitucional de dicho Ayuntamiento en el término de 15 dias, pasados se procederá á lo que haya lugar. Soba 8 de Octubre de 1856.—Antonio S. de Rozas.

En el puerto de Braña Mayor, se extravió un buey desde mediados de Setiembre cuyas señas son como sigue: tiene un marco en el cuarto derecho con una M y una cruz encima, abierto de cabeza, entrecornicerao y blanco, con una cinta ablancazada desde los riñones á los brazuelos, de dos años y medio y sin capar. El que le hubiere encontrado ó sepa su paradero, se servirá avisar á su dueño Antonio Alcalde, vecino de Mereadal, ayuntamiento de Reocin, quien pagará los gastos y gratificará su hallazgo.

En el pueblo de Bárcena de Pié de Concha, se halla en custodia desde hace algunos dias, un potro de las señas siguientes: edad como treinta meses, altura seis cuartas poco mas ó menos, color castaño, calzado de los dos pies y con una estrella en la frente. La persona que sea su dueño puede recogerla pagando los costos en el término de 15 dias, pues pasados, se procederá á su remate.

En el pueblo de Güemes, Ayuntamiento de Bareyo, se halla en custodia una yegua de las señas siguientes: color castaño oscuro, marcada con una S y una T, alzada seis cuartas y calzada del pie izquierdo. Lo que se hace público, á fin de que llegue á conocimiento de su verdadero dueño.

PARA LA HABANA.

Saldrá definitivamente del 15 al 20 del corriente el hermoso, nuevo, sólido y velero bergantín español nombrado SEIS HERMANOS, al mando de su acreditado capitán D. Manuel de Omar. Admite pasajeros, á quienes ofrece buenas comodidades en su espaciosa cámara y el esmerado trato que ya tiene acreditado su capitán. Para su ajuste pueden dirigirse á los Sres. Quintanilla y Haro de este comercio, calle del Martillo núm. 8.